

MUNICIPALIDAD DE BELEN
Sesi•n Ordinaria N• 47-93

Acta N•47

Acta de la Sesi•n Ordinaria N•47-93 que celebra el Concejo Municipal de Bel,n, a las cinco de la tarde del diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, en el Sal•n de Sesiones de la Municipalidad de Bel•n en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Bi•logo William Alvarado Bogantes, qui•n preside
Periodista Vianney Gonz lez Ram;rez, vicepresidente
Licenciada Aurora Alvarez Montero
Ingeniero Francisco Castillo Venegas
Licenciada Thais Zumbado Ram;rez

REGIDORES SUPLENTES

Se•or V;ctor Villegas Murillo
Luis Alberto Chaves Castillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

Se•or Guillermo Villalobos Rojas	San Antonio
Licenciado Jos, Gmo. Villegas Ch.	La Asunci•n
Se•or Tob;as Z rate Bogantes	La Ribera

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodr;guez Gonz lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Se•ora Viria Murillo Murillo

MIEMBROS AUSENTES

Ingeniero Danilo Alvarado Quesada
Señor Hermes Zumbado Alfaro
Edwui Solano Vargas

SINDICOS SUPLENTE

Señor Manuel Rodríguez	(injustificado)
Señor Jos, A. Quesada	(injustificado)
Señor Jos, Ramírez	(injustificado)

ARTICULO I. Aprobación del acta

a. El Presidente Municipal, sometió a aprobación el acta 42 de la sesión ordinaria 42-93, celebrada por el Concejo Municipal, el tres de agosto de mil novecientos noventa y tres.

b. El Presidente Municipal, sometió a aprobación el acta 43, de la Sesión Extraordinaria 43-93, celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.

SE ACUERDA:

a. Aprobar el acta 42 de la sesión ordinaria 42-93, celebrada por el Concejo Municipal, el tres de agosto de mil novecientos noventa y tres.

b. Aprobar el acta 43, de la Sesión Extraordinaria 43-93, celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo Municipal

1. El Ejecutivo Municipal solicita al Concejo que tome un acuerdo de pago para proceder al giro de recursos, correspondiente a la planilla de entrenadores del Comit, de Deportes.

SE ACUERDA:

Aprobar la emisión del siguiente pago:

PARA	Comit, Cantonal de Deportes
MONTO	>322.000.00 (Trescientos veintidós mil colones exactos)
DETALLE	Cancelación de planilla de entrenadores de los Programas de Juegos Nacionales e Iniciación Deportiva, correspondiente al mes de agosto de 1993.

2. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que la Sección de Análisis y Servicios de la Universidad Nacional, le ha remitido el resultado del análisis físico químico realizado a 5 muestras del acueducto Municipal.

3. Se conoce propuesta integrada por cuatro alternativas posibles, planteada por Plásticos Modernos, con respecto al pago del 10% de compensación de zona verde, para la segregación de terrenos.

4. Se conoce solicitud de disponibilidad de agua potable suscrita por Efraín Vega Duran, para desarrollar una pequeña urbanización de 37 terrenos en la finca H-56346-92

SE ACUERDA:

a. Notificar al señor Efraín Vega Duran que su solicitud de disponibilidad de agua potable, en finca plano H-56346-92, ser analizada por la Comisión Municipal de Aguas de San Antonio.

5. El Ejecutivo Municipal informa que ha recibido el oficio DOP-1731-93, suscrito por Jorge William Santamaría Barquero, Subdirector de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal que textualmente dice: "Le remito cuatro ejemplares del Estudio Tarifario del Acueducto Administrado por esa Municipalidad. El estudio da como resultado un aumento sobre la base de los precios vigentes (categoría domiciliaria) de \$270.00 por mes para el servicio fijo, de \$130.00 para el servicio medido, lo que representa un aumento porcentual del 192.8% y 185.7% respectivamente. Una vez que el estudio haya sido aprobado por el Concejo deber ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" (una sola vez) y por el plazo de diez días hábiles. Tal y como lo dispone la Ley Constitutiva del AYA, se llevará a cabo la consulta correspondiente, la cual, evacuada por medio del Acuerdo Nº93-207, Sesión Ordinaria 93-056 del 30 de julio de 1993.

Analizado que fue, el Estudio Tarifario del Acueducto Municipal de Belén.

SE ACUERDA:

a. Aprobar las nuevas tarifas para el servicio de agua potable.

b. Y publicar en La Gaceta el siguiente aviso.

AVISO

MUNICIPALIDAD DE BELEN

NUEVAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 6890, el Concejo Municipal de Belén, aprobó por acuerdo firme, en Sesión Ordinaria 47-93, del diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, el proyecto de aumento de tarifas para el servicio de agua potable del acueducto bajo su administración.

El presente proyecto se somete a consulta popular por el término de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación. Las oposiciones al mismo, resultantes de la consulta popular, deben presentarse en memoriales razonados ante la Municipalidad y durante el plazo referido. Concluido el mismo, la Municipalidad remitir al

c. No se aumenta el plazo contractual como consecuencia de la presente orden de cambio.

ch. Se acuerda que los factores que justifican la orden de cambio N°6, no ser n usados como base para reclamos futuros por compensaci3n adicional o extensi3n del tiempo autorizado por el contrato.

Justificaci3n

En el tramo 31-29 de la red de distribuci3n se ubica un sector en el que se ha requerido excavar roca en la zanja donde se instala la tuber;a, se debe incrementar el dato inicialmente considerado, ya que ,ste es insuficiente.

E ACUERDA:

7. Aprobar la Orden de Cambio N°6, de la Obra N°1, del Proyecto Acueducto de la Ribera.

8. El Ejecutivo Municipal presenta al Concejo la Orden de Cambio N°7, de la Obra N°1, del Proyecto Acueducto de la Ribera.

a. De acuerdo con el contrato para la construcci3n del proyecto "Mejoras al Acueducto de La Ribera", se acuerda aumentar el plazo contractual en 21 d;as naturales.

b. La orden de cambio no modifica el monto del contrato.

c. Se acuerda que los factores que justifican la orden de cambio N°7, no ser n usados como base para reclamos futuros por compensaci3n adicional o extensi3n del tiempo autorizado por el contrato.

Justificaci3n

En la orden de cambio N°4 se incluy3 un aumento en el rubro de excavaci3n en roca y no se consider3 una ampliaci3n al plazo debido a este incremento, ya que no se contaba con un programa de obra adecuado para definir dicha ampliaci3n. Posteriormente, el contratista present3 el reclamo y solicit3 la ampliaci3n de 21 d;as naturales, lo que fue aprobado por el IFAM y la Municipalidad de Bel,n seg3n consta en el oficio DOP-1402-93 y acuerdo del Concejo Municipal del 28 de junio de 1993.

SE ACUERDA:

8. Aprobar la Orden de Cambio N°7, del Proyecto Acueducto de La Ribera.

9. En cuanto a la adquisici3n de 500 hidr3metros necesarios para concluir la instalaci3n de ,stos en el proyecto del Acueducto de la Ribera, el Ejecutivo Municipal solicit3 al Concejo que tomaran el acuerdo correspondiente.

SE ACUERDA:

a. Encomendar al Ejecutivo Municipal que proceda a realizar los trámites correspondiente sobre la Licitación Privada, para la compra de 500 hidrômetros para el Proyecto Mejoras al Acueducto de la Ribera

10. El Ejecutivo Municipal, presenta al Concejo para su aprobación, la modificación interna N°6, al Presupuesto.

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SUMA QUE SE DISPONIBLE REBAJA
	REBAJAR EGRESOS	
5 03 04 02 02	Serv. No personales	484.101.70 250.000.00
	AUMENTAR EGRESOS	
5 03 04 02 03	Materiales y Sumn.	208.543.75
	SUMAS IGUALES	692.645.45 250.000.00

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
	REBAJAR EGRESOS		
5 03 04 02 02	Serv. No personales		234.101.70
5 03 04 02 03	Materiales y Sumn.	250.000.00	458.543.75
	SUMAS IGUALES	250.000.00	692.645.45

Consultas al Ejecutivo

Consultas del Regidor Vianney González Ramírez

- Sobre el estudio de la demarcación vial del Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

a. Solicitar al señor Ricardo León que apoye las gestiones que ha realizado la Municipalidad de Belén, para que se realice un estudio sobre la demarcación vial del Cantón de Belén.

- Sobre la autorización que se dió al Banco Nacional, para que pudiera instalar la tubería pluvial y para lo que se le autorizó romper la carretera siempre y cuando restableciera con el mismo material la calzada.

El Ejecutivo Municipal indicó que según conversaciones sostenidas, están esperando concluir el proyecto para realizar un sólo trabajo de reparación de la calle.

- Sobre el bacheo que se realiza en el Cantón, consulté porqué, no se ha bacheado de Fayza hacia el noreste en dirección hacia Calle Flores.

El Ejecutivo Municipal informó que se han presentado problemas en la entrega de mezcla asfáltica, por lo que los trabajos de bacheo no se han podido continuar.

ARTICULO III. Mociones de los Regidores

1. Moción que promueve el Regidor Propietario Vianney González Ramírez.

I. Considerando

a. El excelente papel realizado durante todo el campeonato por sus jugadores y Cuerpo Técnico ; y el esfuerzo organizativo de su Junta Directiva; elementos fundamentales que llevaron a la consecución del Campeonato Nacional de Fútbol de Segunda División.

b. La relevancia, dentro del acontecer deportivo nacional, que tiene el cantón de Belén al conseguir, por primera vez en la historia del fútbol nacional, un sitio de honor en la Primera División.

Moción para que

El Concejo Municipal de Belén manifieste a los Jugadores, Cuerpo Técnico y Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén-Heredia su más sincero reconocimiento y su más expresiva felicitación, por su campeonización en el campeonato de fútbol de Segunda División y su ascenso a la Primera.

II. Considerando:

La brillante participación de las nadadoras Claudia y Silvia Poll, y de la belemita Sandra Arroyo, en el campeonato de natación Pan Pacífico en Kobe, Japón, quienes con el apoyo de sus entrenadores Francisco Rivas y Monserrat Hidalgo pusieron el nombre de Costa Rica en un sitio de honor en la natación mundial.

Moción para que

El Concejo Municipal manifieste su expresiva felicitación y el reconocimiento de la comunidad del Cantón de Belén a los deportistas Claudia y Silvia Poll Ahrens, Sandra Arroyo Zumbado, Monserrat Hidalgo y Francisco Rivas, por su destacada participación en el Torneo Pan Pacífico en Kobe, Japón.

SE ACUERDA:

I. Considerando

a. El excelente papel realizado durante todo el campeonato por sus jugadores y Cuerpo Técnico ; y el esfuerzo organizativo de su Junta Directiva; elementos fundamentales que llevaron a la consecución del Campeonato Nacional de Fútbol de Segunda División.

b. La relevancia, dentro del acontecer deportivo nacional, que tiene el cantón de Belén al conseguir, por primera vez en la historia del fútbol nacional, un sitio de honor en la Primera División.

El Concejo Municipal de Belén manifiesta a los Jugadores, Cuerpo Técnico y Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén-Herediano su más sincero reconocimiento y su más expresiva felicitación, por su campeonización en el campeonato de fútbol de Segunda División y su ascenso a la Primera.

II. Considerando:

La brillante participación de las nadadoras Claudia y Silvia Poll, y de la belemita Sandra Arroyo, en el campeonato de natación Pan Pacific en Kobe, Japón, quienes con el apoyo de sus entrenadores Francisco Rivas y Monserrat Hidalgo pusieron el nombre de Costa Rica en un sitio de honor en la natación mundial.

El Concejo Municipal manifiesta su expresiva felicitación y el reconocimiento de la comunidad del Cantón de Belén a los deportistas Claudia y Silvia Poll Ahrens, Sandra Arroyo Zumbado, Monserrat Hidalgo y Francisco Rivas, por su destacada participación en el Torneo Pan Pacific en Kobe, Japón.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISIONES

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS.

1. PERMISO DE CONSTRUCCION #3195
INTERESADO Jorge Obando Rojas
DIRECCION La Asunción Bosque de Doña Rosa Lote

88L

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3195

OBSERVACIONES:

Construcción de casa de Habitación según planos N°16-7-22 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Debe instalar hidrómetro, construir acera con nivel del cordón de caño existente y especificaciones municipales. Nota Alineamiento: Línea de construcción en los dos frentes (lote esquinero) a dos metros de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 del plano catastrado H-952293-91. Línea de baranda entre dichos puntos. Muros en los frentes con más de 1 metro en block o material sólido de altura deben adoptar la línea de construcción antes indicada. Rampa de acceso de automóvil se construir de la línea de propiedad hacia adentro a partir del nivel de acera.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >121.320.00 (Ciento veintifn mil trescientos veinte colones exactos)
PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA OBRA: Arquitecto Julio Obando C. A-3266.

2. PERMISO DE CONSTRUCCION #3197
INTERESADO Jaime Jim,nez Urrutia
DIRECCION Residencial Bel,n Casa 24G

Segfn dictamen de Comisiñ de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcciñ #3197

OBSERVACIONES:

Ampliaciñ de cubierta de techo hacia el frente sobre dos columnas de madera para corredor-cochera. Debe dejar dos metros de antejardñ totalmente libres de techo o piso para uso exclusivo de zona verde. No se permite ampliaciones sobre el rea donde se localiza el sistema de evacuaciñ de aguas negras. Cualquier cambio en la obra debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >750.00

3. PERMISO DE CONSTRUCCION #3196
INTERESADO Alonso Zumbado Mora
DIRECCION La Asunciñ del Kinder 150 m. sur Calle Zumbados

Segfn dictamen de Comisiñ de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcciñ #3196

OBSERVACIONES:

Construcciñ de casa de habitaciñ segfn planos Nø3-8-4 de Comisiñ Revisora de Permisos de Construcciñ. Debe instalar hidrçmetro y construir acera con el nivel del Cordñ de Caño Existente y Especificaciones Municipales. No se permiten ventanas a menos de 2.5 m. de la colindancia en planta baja y de 3 m. en planta alta. Dimensiones y retiros de tanque s,ptico y drenajes segfn normas del Ministerio de Salud.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >64.440.00 (Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta colones)

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA OBRA: Arquitecto Luis Bogantes A3329

4. PERMISO DE CONSTRUCCION #3198
INTERESADO Jos, Manuel Segura Segura
DIRECCION La Asunciñ frente al costado este de la plaza de Deportes.

Segfn dictamen de Comisiñ de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3198

OBSERVACIONES:

Construcción de Casa de Habitación según planos N°106412 C.F.I.A. Debe instalar hidrómetro, construir acera, cordón y caño con especificaciones municipales. El tanque séptico y los drenajes se construirán según dimensiones y retiros del Ministerio de Salud. No se permiten ventanas a menos de 2.5 m. de la colindancia.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >16.130.00 (Dieciseis mil ciento treinta colones con 00/100)

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA OBRA: Arquitecto Luis Bogantes A3329

B. INFORME DE COMISION DEL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVO SAN VICENTE.

La licenciada Thais Zumbado Ramírez, presentó al Concejo el siguiente informe de la Comisión Del Proyecto De Vivienda Nuevo San Vicente.

I. Que de acuerdo a nuevas disposiciones de la Mutual de Ahorro y Crédito de Heredia, es necesario que el segundo bloque (16) de beneficiarios del Proyecto de Vivienda Nuevo San Vicente, cancelen los Honorarios Profesionales, antes de recibir del préstamo y no sean deducidos de la operación financiera que están realizando. En vista de la difícil situación económica de estas familias y tomando en consideración que las familias no fueron elegidas por sus posibilidades económicas, sino más bien que se han visto en la necesidad de construir su casa porque el terremoto de 1990, afectó sus antiguas viviendas de manera que quedaron inhabitables; solicita al Concejo que tome un acuerdo solicitando que se deduzcan los honorarios profesionales del préstamo que obtendrá cada beneficiario de este proyecto.

SE ACUERDA:

a. Solicitar al señor Olman Cordero Gamboa; Gerente de la Mutual de Heredia que ante la difícil situación económica de las familias beneficiarias del proyecto de vivienda Nuevo San Vicente y tomando en consideración que éstas no fueron elegidas por sus posibilidades económicas, sino más bien que se han visto en la necesidad de construir su casa porque el terremoto de 1990, afectó sus antiguas viviendas de manera que quedaron inhabitables; el Concejo Municipal de Belén solicita respetuosamente que se deduzcan los honorarios profesionales del préstamo que obtendrá cada beneficiario del proyecto de vivienda antes mencionado.

ARTICULO V. Atención al Público

1. Atención al señor Paúl Ren, Murillo y al señor Javier Arce; Director General de Olimpiadas Especiales Costa Rica, el cual explicó al Concejo que Olimpiadas Especiales es un Programa de entrenamiento deportivo para personas con retardo mental. El cual funciona en más de 110 países del mundo y que este año están celebrando 25 años de llevar deporte y superación a los atletas especiales.

Como parte de las actividades que promueve la fundación en Costa Rica se han celebrado los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales en Nicoya, donde se dieron cita 500 atletas de todos los rincones del país.

El Campeonato Nacional Nicoya 93 y los Juegos del 94 servirán para conformar la delegación que representará al país en los Juegos Internacionales de Verano a celebrarse en los Estados Unidos, en la Universidad de Yale.

Como punto de referencia para poder seleccionar los atletas estarán celebrando torneos por deporte, y en el mes de diciembre, durante los días 2, 3 y 4 realizarán el primero de ellos en las disciplinas de atletismo, natación, fútbol y baloncesto.

Este torneo involucra 30 atletas en natación, 150 en atletismo y 60 en fútbol.

En total el número de personas con jueces y cronometristas es de 250 y el costo es de >300.000.00

Esto abarca todos los costos de organización, realización y clausura de los juegos.

Los atletas provienen de todas las regiones del país, llegarán el día 2 de diciembre y se marcharán el día 4. Para lo cual solicitaron la aprobación de que se diera en Belén, el costo del evento propusieron que fuese asumido entre la comunidad de Belén, Olimpiadas Especiales Costa Rica.

El Presidente Municipal; William Alvarado Bogantes, indicó a los representantes de Olimpiadas Especiales Costa Rica, que como Presidente Municipal, solicitaría al Concejo todo el apoyo necesario para que este evento se realice, y si no existieran recursos municipales, tal vez a través de otras organizaciones comunales podría obtenerse.

2. El Concejo Municipal atendió a los señores; Angel Araya Presidente, Roberto Zúñiga Jimenez, Vicepresidente, Rita Hernández; Secretaria, Guillermo Soto R.; Tesorero, Osvaldo Morera Vocal 1, Alexandro González; Vocal 2 y Jorge Hernández, Fiscal del Comité, Promejoras de La Amistad, los cuales plantearon los siguientes asuntos:

a. Que han tenido problemas con la Municipalidad de Alajuela, ya que llegan a Residencial La Amistad a solicitar que los vecinos estén al día con las patentes municipales.

b. Que la Municipalidad les arregle la calle.

c. Que la Municipalidad proceda a delimitar las áreas verdes del Residencial La Amistad ya que los vecinos podrían colocar sus cercas fuera de la línea de propiedad donde deben colocarse.

ch. Solicitaron que la Municipalidad les ayude con materiales, y el préstamo del retroexcavador, para continuar con la construcción de aceras.

d. Solicitaron que se les otorgue un permiso por escrito para el funcionamiento del Salón Comunal que han construido para realizar actividades.

e. Que la Municipalidad de Belén intervenga en la situación de dos lotes que aún no han sido construidos que son; el número 49 de Marielos Fonseca Cerdas, y el número 42 de Ivannia Solano Soto.

f. Sobre la situación de un gran cantidad de piedras que se ubican a la orilla del río, para ver si se pueden trasladar de lugar.

SE ACUERDA:

a. Notificar al Comité, de Vecinos de Residencial La Amistad, que con respecto a las gestiones que realiza la Municipalidad de Alajuela para que cuenten con patentes de ese cantón, estas no deben ser atendidas, en primer lugar porque el proyecto de vivienda fue impulsado por la Municipalidad de Belén. Además de que este se encuentra dentro de la jurisdicción del cantón de Belén.

b. Con respecto al arreglo de la calle, se tratará de incluir en el convenio interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Belén.

c. Se ha encomendado al Ejecutivo Municipal, para que mojonee las zonas verdes de Residencial La Amistad.

ch. Que los vecinos de Residencial La Amistad coordinen con la Comisión de Asuntos Ecológicos para reforestar la orilla del río Bermúdez.

d. Que el Comité, de Vecinos de Residencial La Amistad, se reúnan con la Comisión de Obras para analizar la situación del Salón de ese residencial.

ARTICULO VI. Correspondencia.

1. Se conoce el oficio DOP-1691-92 suscrito por Jorge William Santamaría B., Subdirector de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, que dice: "De conformidad con el acuerdo municipal tomado en Sesión Ordinaria N°36-93 del día 22 de junio del año en curso, mediante el cual el Concejo aprobó el arreglo, en ciertos sectores, de los espaldones de las calles con lastre estabilizado; me permito remitirle el criterio externado por la ingeniera Ana Zamora G., encargada del proyecto por parte del IFAM y avalado por esta subdirección, el cual establece la importancia de dar prioridad a los sectores en los cuales se han instalado tuberías y llevar a cabo posteriormente, si los recursos económicos lo permiten, las reparaciones adicionales.

2. Se conoce una invitación de la Liga de Municipalidades para celebrar el día del Regimen Municipal.

3. En uno de los boletines de Legal Informa, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal DL-150-92/HHR. Pérdida de dieta por retiro de Regidor antes de que termine la Sesión.

"... Al respecto debo manifestarle que han sido reiterados los pronunciamientos tanto de este Departamento, como de la Contraloría General de la República, en el sentido de que el regidor que se retire aún con permiso del Presidente pierde la dieta y el Regidor Suplente que lo sustituye la devenga siempre y cuando estuviese presente desde el inicio de la sesión, lo anterior es con fundamento en el artículo 77 del Código Municipal que expresamente así lo estipula: "...o cuando se retirase antes que finalice la sesión, perder la dieta. La disposición supra transcrita es clara y no da lugar a interpretación alguna.

4. El Concejo Municipal conoce proyecto de Reglamento para el otorgamiento de Permisos de Construcción de Belén, previamente revisado por el Departamento Legal y de Ingeniería de esta Municipalidad.

5. Se conoce solicitud de permiso y su respectiva exoneración del pago del 5% de impuestos sobre espectáculos públicos de la Escuela Fidel Chaves Murillo, para las funciones del Circo King, durante los días 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de agosto al costado sur de la iglesia.

SE ACUERDA:

Autorizar y exonerar del 5% de impuestos sobre espectáculos públicos a la Escuela Fidel Chaves Murillo, para las funciones del Circo King, durante los días 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de agosto al costado sur de la iglesia.

6. Se conoce circular DAT-301-93, del Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; Carlos Castro Arias que dice:

Me es grato informarles sobre el estado actual del proyecto CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL DE SERVICIOS ELECTRONICOS, por medio del cual una mayoría de municipalidades del país han estado brindando un valioso servicio a sus comunidades mediante la extensión de certificaciones de propiedades, prendas, cédulas jurídicas, autorizaciones de salida de vehículos del país, etc.

La idea original, como se les informó oportunamente, es que por medio de esos centros las municipalidades puedan posteriormente brindar otros servicios adicionales a sus comunidades, logrando así sus potencialidades. Mediante el cobro de módicas sumas, esos servicios pueden autofinanciarse y obtener un porcentaje suficiente para irse mejorando y aún para otras actividades conexas.

Un escollo, sin embargo, había surgido en relación con el cobro de aquellos servicios y la utilización de los recursos correspondientes, fundamentalmente debido a dudas respecto a la naturaleza jurídica del cobro, manifestadas por la Contraloría General de la República.

Hoy me complace comunicarles que después de varios meses de negociaciones, por intermedio de nuestros funcionarios Carlos Rojas Cerdas y Gerardo Martínez Aguilar con personeros de la Contraloría

General de la República, se ha arribado a un acuerdo satisfactorio y beneficioso para las municipalidades.

Como efecto de aquella situación, se había tenido que dar un congelamiento en el uso de los recursos provenientes de los servicios de certificación que están llevando a cabo las municipalidades mediante los correspondientes centros de información, los cuales les representan para algunas de ellas, sumas de millones de colones, tal el éxito y rentabilidad del proyecto. Luego de aquellas conversaciones, el señor Contralor General de la República, Licenciado Samuel Hidalgo Solano, ha manifestado su conformidad para que las corporaciones presenten las modificaciones de presupuesto por las sumas que tengan acumuladas hasta el 30 de junio del presente año por este tipo de servicios.

"... Finalmente recomendamos muy especialmente el uso de estos dineros en mejoramiento del equipo de cómputo del CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL DE SERVICIOS ELECTRONICOS, capacitación al personal, mejoramiento a los programas de cobro de tributos municipales, otras actividades conexas que redunden en un fortalecimiento de la administración municipal.

7. Se conoce copia de una nota que envía el doctor Jos, Gmo. Molina; Director del Centro de Salud de Belén al Ejecutivo Municipal mediante la cual solicita la cooperación Municipal, para que ésta instale rótulos con indicaciones del riesgo de contraer el cólera al tener contacto con las aguas del Río Virilla, lo anterior con base en el resultado positivo obtenido en los muestreos realizados por Acueductos y Alcantarillados en la zona.

8. El Concejo Municipal de Palmares, solicita a los Concejos Municipales del país, que se pronuncien y den un voto de apoyo al proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera 1992-1993"

9. Se conoce copia de una nota que dirige el Ministro de Salud; doctor Carlos Castro Charpentier, al ingeniero Juan B. Lugari, Director de Saneamiento Ambiental de ese Ministerio, mediante la cual le remite el acuerdo Municipal sobre el área desestabilizada de San Vicente y el dictamen del Geólogo Fernando Molina Zúñiga sobre las casas de San Vicente.

10. Se conoce circular DL-672-93, suscrita por el licenciado Moises Solano Mojica, Director del Departamento Legal, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal: Mediante la cual comunica el Decreto Ejecutivo Nº21930-MIRENEM del 21 de diciembre de 1992 (Creación de la Comisión Interinstitucional de Evaluación y Control de los Estudios de Impacto Ambiental), la cual tendrá como función principal armonizar los aspectos de impacto ambiental y exigir la presentación de los estudios en las siguientes actividades:

- a. Exploración o explotación minera.
- b. Ejecución de obras públicas.
- c. Aprovechamiento de recursos naturales renovables en áreas de patrimonio forestal del Estado.
- ch. Explotación turística en áreas protegidas.

- d. Proyectos agr colas susceptibles de alterar o destruir significativamente elementos del ambiente.
- e. Proyectos urban sticos
- f. Proyectos industriales.
- g. Proyectos de cogeneraci n el ctrica.

11. Se conoce nota de la licenciada Zoraida Moreira Araya, del Departamento de Aguas del Servicio Nacional de Electricidad, y mediante la cual se refiere al acuerdo Municipal donde el Concejo manifiesta su preocupaci n por las ampliaciones de las concesiones de las firmas Samsung Costa Rica S.A. Y Scott Paper Co. de Costa Rica S.A., mediante la cual indica lo siguiente:

a. La empresa Scott Paper Co. de Costa Rica S.A., tiene otorgados 120 litros por segundo de 7 pozos. De esos 7 pozos, los N  3 y 4 est n sellados y fuera de operaci n, porque su caudal disminuy  a 0 litros por segundo. Los otros restantes pozos tambi n disminuyeron su caudal, pero no a tal extremo.

b. La empresa indicada solicit  la autorizaci n de un octavo pozo para sustituir el caudal perdido. Realmente lo que existe es una sustituci n y no una ampliaci n.

c. La empresa Samsung Costa Rica S.A., expediente N 5412-P, tiene otorgado 1 litro por segundo del pozo N AB-1220 y en tr mite un aumento de 10 litros por segundo del pozo AB-1408. Esta petici n a n no se ha resuelto.

Finalmente le recordamos que en el tr mite de concesiones de pozos, se coordina con el AYA y el SENARA, para obtener un panorama m s amplio de las posibles afectaciones a terceros.

12. Se conoce solicitud del se or Luis Villalobos Rojas, para realizar una Feria C vica del 10 al 19 de setiembre, para lo cual requiere, una patente temporal de licor, y el permiso correspondiente para el cierre de la calle ubicada al costado oeste de la cancha de f tbol de San Antonio.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud planteada por el se or Luis Villalobos Rojas, para realizar una Feria C vica del 10 al 19 de setiembre, as  como la patente temporal de licor, y se otorga as  mismo el permiso correspondiente para el cierre de la calle ubicada al costado oeste de la cancha de f tbol de San Antonio.

13. Se conoce evacuaci n de consulta tarifaria del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para el Servicio de Acueducto que brinda la Municipalidad de Bel n.

14. Se conoce nota suscrita por Jos  Luis Rojas Coto, Secretario de Actas, de la Comisi n Nacional de Nomenclatura, del Instituto Geogr fico Nacional, mediante la cual remite (3) folletos con los documentos legales de esta Comisi n (Ley y Reglamento, con la finalidad de poner en

conocimiento los mismos a la Municipalidad y que sea documento de consulta y actamamiento en materia de nomenclatura oficial.

ARTICULO VII. Informe del Auditor Municipal

Informe del Auditor Municipal, licenciado Ramón Venegas respecto al acuerdo VII, de la Sesión Ordinaria 37-93, del 13 de julio de 1993, sobre los honorarios legales pagados, durante el período comprendido entre el 28 de enero y 3 de junio de 1993. Sobre las recomendaciones textualmente dice: 2La auditoría sugiere suscribir un contrato de servicios de notariado con dos o tres abogados, al igual que lo hacen los Bancos y otras entidades, mediante un concurso de antecedentes, donde estos profesionales acepten cobrar el monto mínimo de honorarios que establece la tabla legal respectiva vigente o la suma tope que ellos mismos fijen en su oferta, pero no tener un monto abierto de honorarios como la situación actual.

No corresponde al Auditor establecer juicios de valor sobre la calidad del trabajo que rinde el bufete que presta este servicio a la Municipalidad, de lo único que puedo dar fe es que el servicio legal fue prestado y extendido el documento justificante respectivo. En lo que interesa, acompaño fotocopia de algunos servicios de notariado, que se indican en la "Tabla de Cálculo de Honorarios de Abogados y Notarios", vigente, montos mínimos que podrán cobrarse con los que realmente ha venido pagando esta Institución en el presente año.

ARTICULO VIII. Varios

El Regidor Propietario Vianney González propone al Concejo al Concejo que para el nombramiento del Representante Municipal ante la Fundación Silvia Poll, presenten al Concejo cual miembro de esta Asociación podrá nombrarse como representante municipal.

SE ACUERDA:

a. Solicitar a la Junta Directiva de la Asociación Belemita de Natación que presente ante el Concejo, un Terna para el nombramiento de un representante municipal ante la Fundación Silvia Poll Anhrens.

A las 22:46 horas concluye la sesión

Viria Murillo Murillo
Secretaria

William Alvarado Bogantes
Presidente

[illegible]

ÿÿ2 m À ÿÿŬ j ñ e ÿÿ1 ` V ÿÿk [Ä ÿÿŬ
m Ñ ÿÿÒ k å ÿÿæ i ì ÿÿí s > ÿÿG q K ÿÿE o Ž ÿÿİ
ó ô y ü ÿÿý w ÿÿ u g ó ÿÿ 7 7 7 7 7 7

ŷŷ s @ ŷŷA q T ŷŷU o ^ ŷŷ_ m e ŷŷf k n ŷŷo i
7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 o v ŷŷw y € ŷŷ• w ™ ŷŷš u © ŷŷ® s .
ŷŷ. q ¾ ŷŷ¿ o Ç ŷŷÈ m ĩ ŷŷĐ k Û ŷŷ 7 7 7 7 7 7 7 7 7
7 Û Ú y Ü ŷŷÝ w ê ŷŷ u ŷŷ
s + ŷŷ, q 5 ŷŷ6 o < ŷŷ= m E ŷŷF k M ŷŷN i 7 7 7
7 7 7 7 7 7 7 N U ŷŷX y Z ŷŷ[w b ŷŷc p h ŷŷj i k g l
` s ŷŷt ^ z ŷŷ{ \ , ŷŷM 7 7

7 7 , f y Š ŸŸ< w ' ŸŸ• u -
ŸŸ~ s ž ŸŸŸ l ȡ ŸŸ! e ƴ c - \ μ ŸŸ¶ z 7

7 7 7 7 7 ¼ ŸŸ½ y Å ŸŸÆ w í ŸŸÎ u Õ ŸŸÖ n Ø l ú e
û c á ŸŸâ \ ç ŸŸŒ z 7

7 7 7

ç ê t ë r ô ÿÿõ p û ÿÿü n ÿÿ l

ÿÿ
j ÿÿ c a z 1 z

7 7 7 7 7

ŷŷ! ^Yr & ŷŷ' k) ŷŷ* i 3 ŷŷ4 g : ŷŷ; e C ŷŷD c J
ŷŷL a S ŷŷ

7 7 7 7 7

7 S † y • ŷŷŽ r “ ŷŷ” k - ŷŷ-
i ŷŷi g \$ ŷŷ” e ° ŷŷ± c , ŷŷ¹ a À ŷŷ

7 7 7 7 7

7 À Ñ y Å ŷŷÆ w Î ŷŷĨ p Ô ŷŷŌ i × ŷŷØ g á ŷŷâ e
è ŷŷé c ñ ŷŷò a ù ŷŷ

7 7 7 7

7 7 ù ú y ŷŷ w ŷŷ
u ŷŷ n ŷŷ g ŷŷ e \$ ŷŷ% c + ŷŷ, a 3 ŷŷ

7 7 7

7 7 7 3 4 y ; ŷŷ< w C ŷŷF u H ŷŷ% s < ŷŷİ q İ ŷŷ
o q ŷŷ„ l
ŷŷ- i b ŷŷ„ f 7 7 7 7 7 7 „ Ê ŷŷ" x
ŷŷ s K ŷŷb p É ŷŷà
m %! ŷŷG! j ž" ŷŷŸ" e İ\$ ŷŷä\$ b ü' ŷŷb ŷŷ„
ü' (v
(ŷŷ5(s p(ŷŷ) n) ŷŷ) i) ŷŷB) f D) ŷŷ_) c J- ŷŷÁ-
` Ä- ŷŷx-] b x-
x. ŷŷŰ. x Ÿ/ ŷŷ³/ u Ü0 ŷŷò0 r S1 ŷŷU1 m |3 ŷŷ•3 j •4 ŷŷ'4 g
W5 ŷŷY5 d ,6 ŷŷ~6 a 0 ~6 ù6 ŷŷû6 v ü8 ŷŷ
I9 s wF ŷŷ°F p IG ŷŷKG m 1K ŷŷCK j ^ ŷŷ1^ g ²a ŷŷça d ŷa ŷŷI
b a 0 Ib uc ŷŷµc x Wd ŷŷgd u Oh ŷŷ^h r
~p ŷŷ·p o hš ŷŷCK j ^ ŷŷ1^ g ²a ŷŷça d ŷa ŷŷIb a

e ~ x ´ x ¶ x Á x Æ x ¯ k ± h ³ h
<

< - à < ³ Ç x É x â x ä x x K x n x " x ℥ x
, x
, í x ï x î x

x 2 x 4 x d x " x ¾ x
¼ À x Ú x Ü x ñ x ó x x x 1 x 3 x Q x
Q S x V x i x k x • x - x Â x Ä x Ø x Ú x
Ú x 0 x X x Z x { x } x 1 m 3 m Õ m

< - Ð 0ý < Õ × p ä p æ p t
p v
p ò
p ô
p " m \$ m

< - Ð 0ý \$ Ø p Ú p ç p é p p p 7 p w
e
< - p •÷
< - Ð 0ý w
p
p í
e ï
e ²
e ´
e ^

e
< - Đ 0ý
< - p •÷`

p o

p)
p +
p ù p û p % m ' b

< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý ' 4 p 6 p y p { p « p - m ´ b ¶ b

< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý ¶ Î p Ð p p p + m -
m ú m û m m
ý <

< - Ð 0ý
x u -
u 2 u 4 u I u K u Ž ŸŸÑ s
ý <

< < < Ñ ™ y ü y y Z y -
y ú y y Å y y H y

H < y Î y y š n œ n © n « n ¢ n ¢ n
<

< - Ð 0ý < ¢
p " p Ê p Ì p 5 ^ 1 ^ • ^
< - Ð 0ý ð

< - Ð 0ý
• • ŸŸâ p ä p =- p ?- p p
p p p

< - Ð 0ý û x ý x x
x d m f j â

< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý <
â ä
p %! p <! p Å! p Ç! p Æ" p Ž" p •" p Ý" p

<
< - Ð 0ý
Ý" <\$ x •\$ x š\$ x œ\$ x æ\$ m è\$ j É% _

< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý <
É% È% p Ø% p Ú% p |& p ``& p ' p ' p L' p m' p

<
< - Ð 0ý m' o' p f' p ...' p À' p Â' p ×' p ù' p (p
(p
<
< - Ð 0ý
(5(p 7(p 9(p n(p ^ (p Š(p ž(p (p Ñ(ŸŸ

<
< - Ð 0ý
Ñ(ù(ŸŸû(p) p) p B) p D) p]) m _) m •) m
<

< - Đ 0ý
 •) ') x Ñ) x Ó) x à) x â) x ™* m >* m q+ m s+ m

< - Đ 0ý < s+ , x , x £, m ¥, m F- j H- j J-

< - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý <
 J- s- x v- x ¿- m Á- m Ò- j Ô-
 j Õ.

< - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý <
 Õ. x. p •/ p Ÿ/ p ±/ p ³/ p Ú0 m Û0 ŸŸi0 ŸŸò0 ŸŸ

< - Đ 0ý ò0 +2 x -
 2 x ?2 x A2 x h3 x j3 x w3 x y3 ŸŸš3 u

< - < <
 š3 €3 x •4 m •4 m U5 m W5 m Y5 m €6 j ,6 ŸŸ

< - Đ 0ý < ,6 •6 ŸŸ~6 ŸŸÑ7 x Ó7 x ú8 x ü8 x
 9 x "9 x G9 x I9 x

I9 l9 ŸŸž9 ŸŸÆ9 p ì9 ŸŸî9 ŸŸû9 ŸŸý9 ŸŸ': ŸŸ7: ŸŸ

< - à i
 7: Ô< x 4= x ž= x •= x ³= ŸŸØ= ŸŸ > ŸŸ > ŸŸ*> ŸŸ,> ŸŸ

,> 9> ŸŸ;> ŸŸe> ŸŸv> ŸŸ

@ x .@ ŷŷ0@ ŷŷS@ ŷŷv@ ŷŷ
 v@ 1@ p Ü@ ŷŷP@ ŷŷë@ ŷŷi@ ŷŷ A ŷŷ)A ŷŷÊB m %C m
 < - à i
 %C {C ŷŷ}C ŷŷ
 C ŷŷÉC ŷŷ D p D p <D ŷŷ>D ŷŷKD ŷŷ
 < - à i
 KD MD ŷŷwD ŷŷ+D ŷŷÊE x !F ŷŷwF ŷŷyF u ½F j
 < - Ð 0ý < < ½F ¿F p IG m KG b tJ b vJ b fJ b ...J b pL b
 < - Ð 0ý <
 < - Ð 0ý pL M p !M p #M p ¬N p ®N p •O m fO m _P m aP m
 < - Ð 0ý
 aP YQ x [Q x «Q x -Q x R x R x gR x iR x •S x •S x
 •S âT x äT x -V m /V m ÛV m ÞV m
 W m W m ÌW m
 < - Ð 0ý <
 ÌW ÎW p]X p _X p ðX p òX p µY p ·Y p :Z p <Z p
 <
 < - Ð 0ý
 <Z IZ ŷŷKZ ŷŷÊ[p Ì[p ~\ p €\ p ë\ p í\ p x] p
 <
 < - Ð 0ý x] z] p

$\wedge p \wedge p / \wedge \ddot{y} \dot{y} 1^{\wedge} \ddot{y} \dot{y}) a e + a e ' a e$

< - Đ 0ý

< - Đ 0ý 'a "a p Gb p Ib p ¼d m ¾d ýýte b ^e b ~f b

< - Đ 0ý <

< - Đ 0ý ~f šf p šf p ©f p †g m ^g m h b h b

< - Đ 0ý <

< - Đ 0ý

h <i x •i x k x k x %l x 'l x Ym x [m x

p x

p x

<

p pq x rq x)s m +s m t m t m gu m iu m pw m

< - Đ 0ý <
pw rw p ~w p ¹w p x p Ix p ⁻x p Êx p æx p ?y p

<
< - Đ 0ý
?y Ay p ℤ p ,z p ç{ p é{ p •| p `| p n} p p} p

<
< - Đ 0ý
p} ' ~ x) ~ x K M Z \ m •€ j •€ j
<

< - Đ 0ý < •€ ?• p A• p Ö, p Ø, p f p
f p Û... m õ‡ m ÷‡ m

<
< - Đ 0ý ÷‡

[illegible]

B
f

